

Procedimiento de Investigación y en Forma de Juicio

Febrero 2014

Procedimiento de Investigación

Autoridad Investigadora
autonomía técnica y de gestión

Procedimiento de Investigación

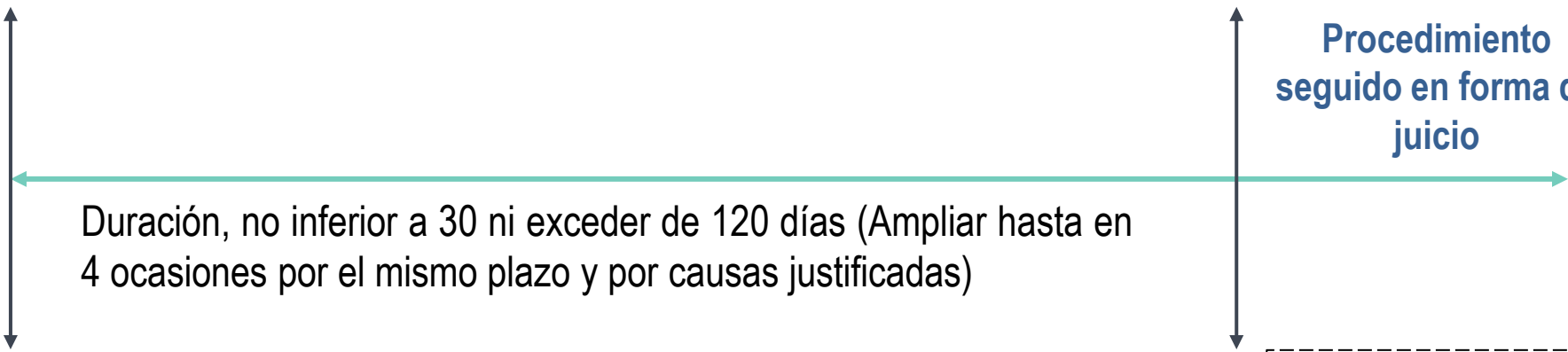
Inicia

Concluye

Procedimiento
seguido en forma de
juicio

Duración, no inferior a 30 ni exceder de 120 días (Ampliar hasta en 4 ocasiones por el mismo plazo y por causas justificadas)

Emplazamiento con el
DPR



Procedimiento de investigación

- Sujetos que pueden denunciar
- La Autoridad Investigadora está facultada para:
 - Requerir información
 - Realizar visitas de verificación
 - Citar a comparecer
 - Puede publicar en el D.O.F.
 - Emitir el Dictamen de Probable Responsabilidad (DPR) o proponer el cierre del expediente

Procedimiento Seguido en Forma de Juicio

Secretaría Técnica

Encargada de la instrucción de los procedimientos seguidos en forma de juicio

Emplazar con el DPR al probable responsable o notificar el cierre del expediente

Pleno

Emite resolución en el procedimiento seguido en forma de juicio

- Apreciación de los medios de convicción por la que se tenga acreditada la realización de la práctica monopólica o concentración ilícita
- Determinación de que el Agente Económico responsable tiene poder sustancial en términos de esta LFCE, en caso práctica monopólica relativa
- Orden de la supresión definitiva de la práctica monopólica o concentración ilícita o de sus efectos o la determinación de realizar actos o acciones cuya omisión haya causado la práctica monopólica o concentración ilícita; así como los medios y plazos para acreditar el cumplimiento de dicha determinación ante la Comisión
- Imposición de la sanción

Procedimiento seguido en forma de juicio

- Emplazamiento al presunto responsable
- Autoridad Investigadora como parte del procedimiento
- Coadyuvancia del denunciante con la Autoridad Investigadora
- Contestación del DPR por el presunto responsable en 45 días, improrrogables
- Vista del DPR a la Autoridad Investigadora para su replica

Procedimiento seguido en forma de juicio

- Desechamiento o admisión de pruebas, en su caso, se fijara lugar, fecha y hora para su desahogo
- Pruebas para mejor proveer
- Vista a la Autoridad Investigadora y al probable responsable para rendir alegatos
- Integración del expediente
- Audiencia
- Resolución en un plazo no mayor a 40 días

✓ **Base para definir las multas**

- Sobre ingresos

✓ **Multas máximas**

- 10% s/ ingresos Práctica Monopólica Absoluta
- 8% s/ ingresos Práctica Monopólica Relativa o concentración ilícita
- Sanciones penales por Prácticas Monopólicas Absolutas

✓ **Ejecución y destino de las multas**

- Ejecutivo Federal/ SHCP

✓ **Criterios para la imposición de multas**

- Gravedad de la infracción (daño causado, indicios de intencionalidad, participación del infractor en los mercados, tamaño del mercado afectado, duración de la práctica o concentración)
- Capacidad económica
- Afectación al ejercicio de las atribuciones de la Comisión

✓ **Incumplimiento regulación de acceso a insumo esencial**

- Multa hasta el 10% de ingresos a quien no cumpla con la regulación establecida

✓ **Desincorporación en caso de reincidencia**

- Desincorporación de activos en caso de reincidencia en prácticas monopólicas sin importar naturaleza o tipo

✓ **Inhabilitación de directivos**

- Hasta por 5 años a directivos por participar en prácticas monopólicas absolutas